



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024

VISTO las Resoluciones N° 581/24 y 583/24 del Decano, ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, a través de las cuales se solicita la autorización de implementación de los Cursos de Posgrado "Desarrollo de Aplicaciones Orientadas a Servicios" y "Modelado Formal de Sistemas Ciber-Físicos Industriales" como optativos para la Maestría binacional en Informática Industrial, Mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza C.S. N° 1639 se aprueba la Maestría en Informática Industrial, mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales como carrera de posgrado interinstitucional en la Universidad Tecnológica Nacional y en el marco del Convenio Marco de Cooperación y Colaboración suscripto con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Emden-Leer, Alemania.

Que, mediante Resolución C.S. N° 863/18, se autoriza el dictado de la mencionada carrera en la Facultad Regional Santa Fe.

Que por Ordenanzas C.S. N° 1657 y 2077 se aprueba la creación de los cursos de posgrado "Desarrollo de Aplicaciones Orientadas a Servicios" y "Modelado Formal de Sistemas Ciber-Físicos Industriales", respectivamente.

Que la Facultad Regional Santa Fe plantea que, por su relación con la temática, se considere a los mencionados cursos como optativos para la Maestría binacional en Informática Industrial, mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales, contando para ello con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

acompañan la solicitud y avala la presentación, y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado de los Cursos de Posgrado “Desarrollo de Aplicaciones Orientadas a Servicios” y “Modelado Formal de Sistemas Ciber-Físicos Industriales” como optativos para la Maestría binacional en Informática Industrial, Mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales, en la Facultad Regional Santa Fe, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanza N° 1639 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 2°.- Avalar la propuesta del cuerpo docente que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la propuesta mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1503/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 1503/2024

ANEXO I

CURSOS DE POSGRADO

OPTATIVOS PARA LA MAESTRÍA BINACIONAL EN INFORMÁTICA INDUSTRIAL,

MENCIÓN SISTEMAS FÍSICO-CIBERNÉTICOS INDUSTRIALES

FACULTAD REGIONAL SANTA FE

Cuerpo Docente

- *DESARROLLO DE APLICACIONES ORIENTADAS A SERVICIOS*
 - Dr. Pablo VILLARREAL (DNI 24.333.494)

- *MODELADO FORMAL DE SISTEMAS CIBER-FÍSICOS INDUSTRIALES*
 - Dr. Silvio GONNET (DNI 22.889.975)
 - Dra. María Julia BLAS (DNI 32.959.395)
